

para ser examinado; lo que oido por
dho señores; la concedieron; y habien-
do aprobado, recibiera el dho grado, se-
lando al arbitrio de S. M. el Señalar
dia y hora, en que se harian de praec-
ricar dho acto. Doy fe =

Ante mi.

Ante D. Diego Gallegos

En la Univ. mixta de Letras desta civ. de Baeza
Clauzo de 31.ª
En. 1779. Lic.
dia treintayuno de Enero de mil Setecientos Se-
tentaycinco. Quando en la capilla del Claustro lo
d. man. Antonio Sanchez y Rabale. ss. D. D. N. Alfonso de Navarrete y Royo Rector de
te. nat. utroque dha mix. D. D. Juan. Nuevo cat. Co. de Sagrada
Campo. a d. man. teologia en la se prima; D. D. Pedro Maximino
Palomino, y Mora. les nat. de Jaen. cat. Co. de Sagrada teologia en la se vixperas y pa-
ya d. Pedro Cortez y S. dha mix. mixto d. Pedro de Arriola. cat. Co. de Sagrada teologia en la se dudando; mixto d.
casus nat. de Sagrada teologia en la se dudando; mixto d. Jovet Garrido; mixto d. Manuel Mexino y el mixto
Valdepenas. p. a. Jovet Garrido; mixto d. Manuel Mexino y el mixto
hacer los acco. d. Pedro Echenique cat. Co. de los tres cursos de filo-
tomar lo grado sofia de dha mix. citados antecedem por Thomas
de Bach. ex filo. a Antonio Dimenez Berel de dha Univ. con el
sofia y teolog. Namam. acostumbrado; y habiendo dado la hora
Señalada, tomaron asiento los dho señores

y el referido Sr. Rector propuso, que el motivo de
 haber llamado tierra junta era porque D. Manuel
 Antonio Sanchez Sabatece, nat. de Torrecampo, D.
 Manuel Palomino, y Morales nat. de Jaen, y D. Pe-
 dro de Castro nat. de Valdepeñas de este obisp. pre-
 tendian recibir los grados de Bachiller en filo-
 sofia, y teologia, para lo que estaban por otros años
 respectivos Exámenes, presentando como pre-
 sentaban Certificaciones ven. de la Real Academia de las
 letras ganados los cursos necesarios en ambas facultades, en los
 Exámenes reales de 5.º Domingo de la ciudad de Jaen
 en tiempo habido, y antes de la R. Cedula, que los
 limita: Lo que oido, y entendido por los Señores,
 y haciendo confesado, tubieron a bien el Conce-
 derles licencia para hacer los actos necesar-
 ios, y habiendo aprobado, se les confiriéron los
 correspondientes grados de Bach. en una, y otra fa-
 cultad: despondo al arbitrio del Excmo. Sr.
 Rex el señalar dias y horas, en que se harian

Aquí corresponde practicar estos ejercicios. Doy fe =
 de el Chaustro
 de 23 de Feb.º de
 75, fol. 166

Ante mi.


 Mdo D.º Diego Garcego

Suertes: Cuid. en la Insig. y sus de letras de la ciudad de Jaen
 el n.º D.º Jovef dieveinte y tres mil setecientos setenta y cinco
 Gaxido graduado en esta Capilla del Chaustro el 5.º de Jov. y n.º
 al. 114. / fono de marzo cat.º de Jaen de 1775. Rector de esta

Unir. Seis de los Cruid. tes discipulos del mto D.ⁿ
 Joré Garrido, que harian recibidos el grado de
 Bach.^r en el año proximo anteced. te a fin de los seis
 que ganaron antiguedad, para hacer los actos,
 que precisen a los grados de dic.^{do} y mto en filo
 sofia. Fecitos los nombres a los Cruid. tes en ce
 las, y en las banas para, salieron las suertes en
 la forma siguiente

1. D.ⁿ Joré Storres.
2. D.ⁿ Manuel maxin.
3. D.ⁿ fernando merina.
4. D.ⁿ Joré texasa.
5. D.ⁿ Juande Lara.
6. D.ⁿ Juan melgarejo.
7. D.ⁿ Cristoval Garat.
8. D.ⁿ Bernando arevalo.
9. D.ⁿ Luis Garcia.
10. D.ⁿ Luis Hañez.
11. D.ⁿ Jacinto molino.
12. D.ⁿ Joré Gonzalez.
13. D.ⁿ Alfonso Santivergan.

Tenta sta forma salieron las suertes
 a los diez Cruidantes referidos discipulos
 del mto D.ⁿ Joré Garrido. Doy fe =

Ante mi
 D.ⁿ D. Joaquin Lopez
 de Orbanera
 Secj

Otro de 21 de Enla Ynig. misericordia e Laxas una cu? de
Abril de 1779. fecha de veinte y uno de abril de mil. Setecientos

Setenta y cinco: Quando en la Capilla del Claustro
de los señores D. D. Alfonso de Matos, y Rector Cat.
de Magisteria en la de Rector de la Univ. D. D. Juan Co.
nuevo Cat. de Magisteria de Teología en la de pri.
ma, y Patrono de la Univ. D. D. Sabaron

Lopez de Acevedo Cat. de Magisteria de Teología mo.
ral, D. D. Pedro de Acevedo Cat. de Magisteria
de Teología en la de Duxando; D. D. Diego Gallego,
y D. D. Pedro Echenique Conuiliario de la
Univ. citados &c. y para la hora señalada, el D. D.
D. D. propuso, que el motivo de haver llamado
a este Claustro era, porque el D. D. Alfonso
de Matos nat. de la moxalera; pretendia dic.
para hacer el acto de Magisteria de Teología y salien
do aprobado, recibir el grado de Bachiller en
ella; lo que oido, y entendido por los señores,
se la concedieron, de panto al arbitrio del
Capitulo de S. Pedro, el señalado dia y hora,
en que se hasian de practicar dho. operacion.

Doy fe =

Ante mí
D. D. Joseph Lopez
de Obispos

Clausura de 26 de Enero 1775. Universidad de Letras de esta ciudad.
 Ab! de 1775. Licencia de Buena diuersione seis setenta y cinco mil setecientos
 de D. Gabriel me. toj setenta y cinco: Quando en la Capilla del Claustro
 ximo nat! utorxe. utraque lo señores: D. D. D. de fonsa de marcos ca
 Campo, a D. Juan teoratico de Sagrada en. y Rector de esta univ.
 Garcia nat! de Soria D. D. pan. Nuevo cat. de Sagrada teologia en
 de D. Pedro Bal. la de primo; D. D. Pedro madriera cat. de Sa
 de xama, nat! de grada teologia en la de superas y Patrologia
 de xcampo, p. a tharria intro D. Salva dor Lopez de Aceveso cat.
 El acto y grado de Sagrada teologia en la de moral, intro D. Pe
 de D. en teologia Durando; intro D. Diego Gallego, y intro D. Pe
 de D. Cchenique conuiliario de esta univ. cita y
 ante orem, con el llamam^{to} de oprimidos, y ha
 viendo dado la hora señalada, tomaron arien
 to d. los ss. y el referido D. D. D. propuso, q.
 el moribo se haxen llamado a este claustra exa
 porque D. Gabriel Armenteros, y meximo nat.
 utorxe campo, D. Juan Geronimo Garcia de
 Olmo nat! de Soria de D. D. de Granada, y D. Pe
 dro de Baldeaxama nat! de Torrecampo, solicita
 ban tomar el grado de Bachiller en Sagrada
 teologia, y hacer cada uno el acto, y Examen
 correspondiente: lo que oido, y entendido por
 los señores, se ha visto conferido; les con
 cederon la licencia para los actos respec
 tivos, y haciendo aprobados, se les dictan los
 grados de cada uno de Bach. en esta Sagrada
 facultad, se fando al arbitrio del dicho señor
 D. D. el señalar dias, y horas en que se

haviéndose practicado estos ejercicios = Junio 20
Dho Sr. R.º propuso, que D.º Mexnardo Garrica
Lic.º ad.º 3º ex.º do nat.º de Arsonilla, y D.º man.º de Ortega, nat.º de Arsonilla,
Garrica nat.º de Arsonilla, y D.º man.º de Ortega, nat.º de Arsonilla,
Arsonilla p.º sex Armentexos, y Mexino, currañes en el texcero
Examinase, y año de filosofía de mar.º. Solicitaban licencia
graduarse de B.º en el Claustro para sex Examinados en esta fa-
en filosofía antes cultura de efectos de recibir el primero el gra-
de trin.º y ad.º do de Bach.º en ella, por justas causas, que argu-
man.º de Ortega na le embarazaban, y no les dan tiempo para Exce-
nat.º de Arsonilla rar a recibirlo el Domingo de trinidad con
p.º Su Examen los demas condiscipulos, y el segundo, siendo
en esta facultad, aora Examinado, y despues solberia agradauar
se el dho dia de trinidad, lo que oido, y
entendido por dho SS.º, y teniendo por justos,
y lex.º los motivos, que exponian, acordaron
tambien el concederles, y concedieron la
apetecida licencia a los expresados, al
modo, que lo pretendian. Doy fe =

Ante mí.

M.º D.º Joseph Lopez
Le Dabaner
Sec.º

O. de 23 de Feb.
 1775.
 Lic. p. loy acco. y
 p. rason de B. en
 teologia a D. pan.
 man. nat. de b. e.
 de. y el m. d. n.
 fran. co. molina
 nat. de b. e.

En la Univ. de Letras de esta Ciudad de Baeza
 la dia veinte y tres de febrero de mil setecien-
 toy setenta y cinco Corando en la Capilla del
 Claustro de esta Univ. los ss. D. D. Fr. Antonio
 de mator Rector: m. d. Salvador Lopez de
 Acero de Cat. de sagrada teologia moral
 de esta Univ. el m. d. Pedro Arzobispo de
 sag. teologia en la de Durango, y el m. d.
 D. Manuel Mexino de Cat. de artes y filosofia
 de esta Univ. citados anteriormente de la
 hora señalada, propuso el S. Rector, que
 havia llamado a esta Junta, porque D. pan. co.
 man. nat. de b. e. de. y el m. d. fran. co. de
 molina nat. de b. e. pretendian licencia
 al Claustro para hacer el acto, y examenes
 en sagrada teologia, y haciendo la correspondiente
 aprobacion, recibira cada uno el grado de
 Bach. en esta facultad, lo que oido, y enten-
 dido por los ss. Concedieron la respectiva
 licencia; deponso al arbitrio del citado S.
 Rector el señalar dias, y horas, en que se
 hasian de practicar dho. ejercicio.

Este Claustro
 corresponde a el
 fol. 163 v.

Ante mi.

m. d. Diego Galea


Como se acostumbraba; y de los demas que
 en este año, hasta otra eleccion de Exami-
 nadores, querian recibirlo. Y para se en-
 minar si se ante Concedien algunas pie-
 dras de gracia, ademas de las tres, que por
 Estatuto se deven dar en nombre de la
 beat. ^{mat.} Trinidad. Y para sortear el orden,
 conque anse ser examinados los dho.
 Chrysiantes. lo que oido y entendido por
 dho señores asistentes, y habiendo
 confexido, para que se nombraran y nom-
 braron Examinadores, que a voto
 unanime se nombraron, el dho 5.º de Mayo.

- Examinadores:
 1.º Sr. Martinet
 2.º Sr. Echenique
 3.º Sr. Leon.

perro martinete por Examinador prime-
 ro, y presidente de los examenes. Por se-
 gundo, el mto d.º perro Echenique cat.º
 al segundo curso de artes, y filosofia, y
 por tercero el mto d.º maximo de Leon,
 por ausencia del mto d.º Juan Josef ar-
 menteros cat.º al primer curso de
 filosofia de la Univ.ª. Coha era eleccion
 el citado Sr.º Patrono, mando, que viniese
 al Claustro el Sr.º mto d.º Manuel Armer-
 texos, y merino cat.º de la Expre-
 do curso, para que digera, quales de sus
 discipulos eran los tres mas pobres, y ap-
 ados para darle las piedras de gracia
 del Estatuto; y quales los tres mas habi-
 les para sortear entre ellos la primera

- 4. D.ⁿ Pedro Mexino.
- 5. D.ⁿ Anxio de Ortega.
- 6. D.ⁿ Rafael Moreno.
- 7. D.ⁿ Lucas Muñoz.
- 8. D.ⁿ Luis Tenorio.
- 9. D.ⁿ Bartolomé Moreno.
- 10. D.ⁿ Juan C^o Coronado.
- 11. D.ⁿ Josef Zavalgo.
- 12. D.ⁿ Juan Arzosa.

Y con este orden salieron las 8 Puercas de los doce Clavantes referidos en la lista que antecede, el qual orden mandó el Claustro se obxere en sus Exámenes. Hoy se =

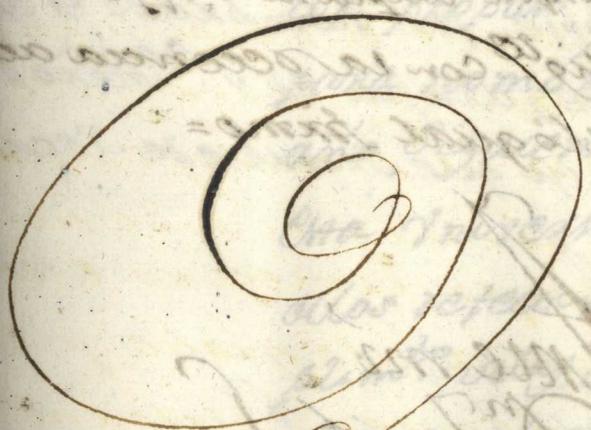
Ante mí.
 M. D. Joseph Lopez
 de Cobanexa

231
Ctra de 23 de Enla Unig. vna de Letras dia veinteytres de
Agto de 1775. Agosto de mil Setecientos Setenta y cinco. unaciu
Caxta del S. or de Baera, Estanda en la Capilla del Claustro de
Roxer Correg. or ena lo ss. Don D. N. de mator, y Rojo
Electo de la civ. Cate dratico de Sagrada teologia en la de Ess.
y Rector de la Univer. vna, Don D. Juan Co
Núero, Cate drat co de Sagrada teologia
en la de prima, y Patrono de la Univ. D. J.
Pedro maximez, Cate dratico de Sagrada teo.
logia en la de vespexas, y Patrono asimismo
de la Univ. vna D. Salvador Lopez de vice.
berro cat co de Sagrada teologia moral, y vna
D. Pedro de vna ralo cate dratico de Sagrada
teologia en la de Durando. citado antedien
con el llamam. to acostumbrado, y para la hora
señalada tomaron asiento dho señores, co
mo lo an de uso, y costumbre, y el referido
S. or Rector propuso que el monio de ha ver
llamada a este Claustro era abrir, y leer
una carta dirigida al Rector, y Claustro
de la Univ. de que abiertay leida serio sea
del S. or D. N. Josef Roxer Corregidor Electo
unaciu. dando quenta a la gracia, que
S. m. le a echo de re Corregim. to oficiendore
ala Univ. con este motivo, a la que conser
to, y respondiò el dho S. or Rector por comisi
on que se le confixio para ello en este
Claustro. Juntam. te por el citado S. or Rector,
se propuso la necesidad, que havia de ser
max un plan. y arreglo delo dex echo de
esto, y acordado conforme a lo estatuto,

Reales ordenes para que se cambiara del, y por el seg. rennaran lo interese de cada uno, lo que oido, y entendido por dho señores, y habiendose conferido se de-

Comision a los
D. Maxto, qui
aceredo p. ha
lex plan a lo
dho acerdo, y
plan a lo
dho acerdo, y
plan a lo
dho acerdo, y
plan a lo

termino y mandado hacer, y para ello de-
xon Comision a los señores D. J. Noeton
D. Maxto, y D. Salva dor Lopez de
aceredo, y que formado, que puxa aho
plan lo presentaren al Claustro, para
su aprobacion. Y en el modo dicho se pun-
taxa y escribiera en lo libros de acuerdos.
Este delo qual, y de haverse asi manda-
do por este Claustro, y otros ss. lo firmo=



Ante mi
D. Joseph Lopez
de Dibunexa
Sec. de

En la Iniq. Viri. de letras desta civ. de Jaena
a quatro de Sep. de mil Setecientos Setenta y
cinco, estando en la Capilla del Claustro de esta
de Jaena con los señores D. J. Noeton de maxto cat. sac.
de Jaena cat. y Rector de esta Viri. D. J. Pedro
maxto cat. de Jaena teologia en la de Dispe-
nos y Patrono de esta Viri. m.ño D. Salva dor Lopez
de aceredo cat. de Jaena teologia en la de moral

Mtro D. Pedro de Azarola catedrático de Magisteria de
teología en la de Puzosano y el mto D. Diego Gallego
go. Conillario de esta vni^{dad} citados ante diem
con el llamam^{to} de los nombrados, y habiendo dado
la hexa señalada, el referido Sr. Rector
propuso, que el motivo de haver llamado a
esta junta era que se hallaba en esta ciudad
con animo de permanecer algun tiempo en ella
el Ex.^{mo} Sr. Conde de Cifuentes Grande de
España de primera clase, y juzgaba necesario
sele visitar por esta vni^{dad} por tener el
uso de casumbre. Lo que oyo, y entendido por
dichos señores, acordaron hacer, y que se
hiciera por esta vni^{dad} y para ello dieron
comision, y nombraron, a los señores D. Fr.
Pedro Antonio Maximera, y Mtro D. Salvador
Lopez de Ucededo, lo que aceptaron, y firmaron
en practica al dia sig^{te} con la decencia acor-
tada. En fe delo qual firmo =

Ante mí
M^o D. Joseph Lopez
de Ribanera
Sec^o

C. de Joseph En la Univ. de Letras al titulo de la maxima
 de 1775. Relecc. Trinidad y Estudio general de otra cui. de Bae.
 el Rector en el dia nueve de Septiembre de mil Setecientos
 con D. Martin. Setenta y cinco: Estando en la Capilla del Claustro
 los Señores Doct. D. Juan Antonio de Maza, cat. mat.
 Magistra de la y Rector de esta Univ. Doct. Juan
 Nuevo cat. mat. de Sagrada teologia en la se
 prima, y Patrono de esta Univ. Doct. Pedro Man
 binez cat. Magistra de teologia en la de Disputas,
 y Patrono de mismo de esta Univ. y el Interd.
 Salvador Lopez de Acero cat. de Magistra de
 teologia en la de moral, Convidado mayor
 de la facultad de Magistra de teologia; citado an
 te diem por Thomas Antonio Villanueva
 de esta Univ. y habiendo dado la hora
 Señalada, tomaron asiento los dchos. Señores.
 Como lo an de uso y comumbre; Y el 5.º Rec
 tor propuso, que el moribdo de esta Junta era
 para nombrar, y elegir Rector para el
 año siguiente conforme ala practica de
 esta Universidad; Y despues pidio perdon
 de los defectos que havia tenido en el cum
 plim.º de las obligaciones de este empleo; Su
 plicando a los Señores referidos, que nom
 brasen, y colocasen en él, sujeto may bene
 merito, que lo desempeñare. A lo que cony
 ponderon los dchos. Señores, vanse de las
 devotas gracias por el cuidado, zelo, pru
 dencia, y diligencia, con que havia proce
 rado su cumplimiento, como se esperaba
 muy bien experimentada, y acreditada con

ducta. Y parando a manera de elección de señores
Rector, y dados por mi las cédulas, Escritos
en ellas los nombres de los tres sujetos seña-
lados para la elección, y recogidas por
mi Secretar^{to}, y después puestas sobre un
bufete; y abiertas, leídas, y contadas, en
presencia del t^{to} S.^{to} Conduario, salió elec-
to por S.^{to} Rector el mismo S.^{to} D. Maxco
con quatro votos: el que admitió reingrado
el d^{to} empleo, y dio las debidas gracias por
el honor que se le hacia, ofreciendo de nuevo
no negarse al trabajo, sollicitud, estudio, y des-
velo que pesa el ministerio, que se le con-
faba, para desempeño de su obligación, aplican-
do todas sus facultades, y solicitando el ma-
yor lustre, y exaltacion de esta Universidad.

Después parando a la elección de Conduario,
maior, de teología fue nombrado el d^{to}
S.^{to} Aceredo, y S.^{to} Aceredo, y de filosofía el S.^{to} m^{to} d.
S.^{to} Axeralo: Pedro Axeralo. Y yo que sigo de Secre-
tario. Doy fe =

Ante mí
D.^{no} Joseph Lopez
de Gibanera

Rector
General

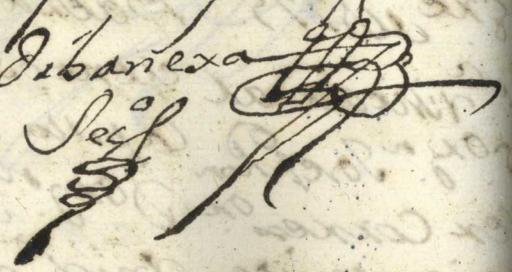
En el día nueve de Septiembre de mil
Setecientos Setenta y cinco. El Sr. D. Fr.
Nicolás de marzo, y Royo, Rector de la Univ.
Univ. de Letras desta ciu. de Baeza
nombró por vice Rector de ella para
su ausencia, y emperme de ley al Sr.
D. Pedro Nicolsono General, cura
de la Univ. Colegial de Sta. Maria del Alca
zar y S. Vnivers. desta ciu. y catedrático
de Sagrada teología en la de Durango
de esta Univ. fueron testigos, el H. Can.
conde, fernando de Almagro, y Tho.
may Antonio Jimenez rec. desta ciu.
Doy fe =

M. D. Joseph Lopez
de Baeza
Sec. =

En la Univ. de Letras desta ciu. de
Baeza, dia cinco de octubre de mil Sete-
cientos Setenta y cinco, Estando en la
capilla del claustro de la de señores
D. Fr. Nicolsono de marzo Rector de esta
Univ. y cat. Magrada de Baeza y
Juan de Nuevo cat. Magrada teología

entarse prima. Dox 7.^{na} Pedro unaxine
 cat. co desagrada teologia entarse vixexas
 ambo patronos ucha vix. mto d. Salba
 dox Lopez de Acercado cat. co desagrada teologia
 moral, mto d. Pedro de Axeralo cat. co de
 Sagra de teologia entarse Duransoy do
 mto d. Pedro Chenique, y d. maximo de
 Leon catechaticos de filosofia ucha vix.
 llamado antedien con el llamamto de orcum
 braso, y para la hora señalada el cita
 do 5.00 Dox proprio, que con motivo de haver
 venido a esta ciu. de Cornejo el 5.º de
 Jofe Ronjer, havia citado a esta junta, y
 que la univexidad, como lo a de cos
 tumbre atoda lo Señores Cornejo de
 xien benido, lo vixitaro: lo que oyo, y en
 feruido por dho. S. Condes con dho. q
 ello y nombraxon por comisionado a lo se
 ñores, mto Acercado, y mto Axeralo, que
 nes cumplieron su capexarada Comision,
 a que soy fe =

Ante mi
 Nro D. Joseph Lopez
 de Gibanexa



C. de 24 de Oct. Calo. Univ. Universidad de Letras de esta ciudad de
 octubre. de 1775. Baena dia veintiquatro de octubre de mil Sete.
 Cientos setenta y cinco. Examinó en la Capilla del Cla.
 ustra los señores D. Joseph Ynfante de maxtos
 Rector de esta Univ. D. Joseph Juan Co. Nuevo
 catedratico de sagrada teologia en la de prima
 y patrono de esta Univ. D. Joseph Perxo max.
 tinez catedratico de sagrada teologia en la
 de segunda, y patrono animismo de esta Univ.
 Mtro D. Salvador Lopez de Acevedo catedra.
 tica de sagrada teologia moral, Mtro D. Perxo
 Utrera de cat. de sagrada teologia en la de
 Duxanxo, Los mros D. Juan de Utrera mentex,
 y Mtro D. Inaximo de Leon catedraticos
 de filosofia de esta Univ. citados ante diem
 por Thomas Antonio Jimenez Bezel de
 ella con el llamam. acostumbrado. Y ha vien.
 do dado la hora señalada, El R. Excmo. S. Rec.
 tor propuso, que el motivo de haver llamado
 a este Claustro, era p. nombrar convalidacion
 menor, y demas officio, que se expresara.
 ran, y tratar sobre la licencia que pide
 D. Juan Co. Camero natural de Villanueva
 del arzobispo p. hacer el acto de sagrada
 teologia, y recibia el grado de Bachiller
 en ella, La que concedieron tho señores S.
 de jorro al arbitrio del S. por el señ.
 lar dia, y hora, en que se havia de examinar
 y saliendo aprobado, que se le dexa el dho
 grado, que solicita. Y pasando al nom.

Lic. p. el acto
 de teolog. ad.
 D. Juan Co. Camero
 nat. de Villanueva
 del arzobispo.

511
Consejo menor nombram^{to} de oficio, como usualm^{te} se
nos es. Gallego de grumbra: nombraron de comun acuerdo
y Leon.

por Consejo menor de teologia, al m^{ro}
D. Diego Gallego. De filosofia, al m^{ro} D. Ma-
ximo de Leon. Por Bibliotecario, al m^{ro}
D. Pedro de Arcevalo. Por fiscal, al m^{ro} D.
Joaquin Moreno. Por Administrador de
Arca y facultades, ami el Inscripciones se-
cretario. Concluida esta Eleccion, el re-
fexido S^{or} Rector manifesto y mando
Leon el plan y arreglo de los derechos
de acto, y grados desta univ^{rs} formado de
orden del Claustro, por dho S^{or} y por ac-
ceso: En el que acordado dho S^{or} aproba-
ronlo en un tomo, y mandaron se se ex-
be, y cumpla, y que se copie ala letra

En este Claustro, Tenia conseq. ^a Como sigue
D. Juan de Maestros de marzo, y Royo, Del m^{ro}
D. Sabador Lopez Materezo, Rector, y ca-
teratico de teologia de la univ^{rs}. Y un
de Letras de esta univ^{rs}. Comisionado para
acto, y grados, arreglan los derechos de los actos, y grados
por acuerdo de los señores, que componen
el Claustro: En cumplimiento de dho orden pre-
sentamos este plan para la aprobacion,
o correccion de dho señores. Y prote-
ramos haver tenido presentes para dho
plan, nuestros Estatutos, los ordenes Rea-
les que sobre el asunto hablan, o innovan

Grado de Doctor y licenciado, en Sagrada Theologia

Estos grados conforme a nuestros Estatutos
pisen cinco actos: El primero se llama ten-
tativa magna, y segun otras constituciones
tiene los derechos sig. tes

Ael Rector - quatro x. - Ael quaxto con-
siliarios - quatro x. - Ael Presidente - doce
x. - A cada uno de los arguientes sison doct.
quatro x. ni licenciados. o bach. - do x.
A los Doctores, que anhen, y no arguieren,
acada uno - do x. Ael Secretario - quatro
x. - Ael Bezel. quatro x.

El segundo acto, que llaman acto maior,
tiene los mismos derechos.

El tercero: que en nuestros Estatutos se
llama acto menor, tiene conignados
los mismos derechos.

El quarto, que se llama Santo thados,
tiene los mismos derechos, a excepcion,
de que quando el Presidente, fuere solo
bachiller en teologia, se le daran solam^{te}
sej x. Los otros seis, ala facultad.

El quinto, y ultimo acto, que llaman neto
Estatuto, el acto de Qualibero, y puese

271
Sex secreto, tiene los derechos siguientes.
Ael Rector - ocho x^s. Ael Presidente, si
fuere Doctor, y acto publico - doce x^s. Si fuere
secreto - diez y sey x^s. mas si no fuere doctor
sey x^s. A los arguientes doctores, a cada uno
ocho x^s. Y si no fueren - quatro x^s. A cada uno
de los arguientes doctores - ocho x^s. Ael Se-
cretario - ocho x^s. Ael poseel - ocho x^s.

Entre estos actos poco hallamos que ignora,
por quanto ni los Reales ordenes hablan
en quanto a los actos dichos, ni sus respec-
tivos grados, ni tampoco (por confesion de
nuestro Secretario) ay practica alguna

En contra, no existiendo en la secretaria
de su cargo, lista alguna de los antiguos
Secretarios, que pueda dar luz, y serbia
de formula: Por lo que el presente Se-
cretario en los casos de su tiempo, se a
governado por esta pauta de la Constitu-
cion. Solo hallamos digno de reparo, lo sig^{te}.

El Estatuto conigna doce x^s. al Presidente
de los quatro primeros actos, siendo Doctor,
y diez y sey x^s. ael quinto, siendo secreto, y
mitas, si fuere solo licenciado, o Bachiller.
La Comumbe de la Universidad es otra.
Por lo que, assignamos al Presidente siendo

Doctores, veinte y quatro x.º y no sien solo, 174
doctores.º respeto de los quatro primeros actos.
Los restantes doce x.º paxarse conforme al
Estatuto, entre arca, y facultad. Y el Secre-
to bajo las mismas circunstancias, treinta
y dos x.º del D.º y diez y seis, del que no lo fueren.
Los argum.º seis x.º del Doctores, y quatro al
habilitar los =

Mas: En quanto al acto secreto, dice el Esta-
tuto, se den ocho x.º a los Doctores, que arguieren;
y a los Doctores asistentes, que no arguieren los mis-
mos ocho x.º. Lo que entendemos, que los Doc-
tores, que arguieren se den vea diez y seis x.º
los ocho, por el argum.º y los ocho, por la dis-
asistencia: Porque de otra manera que daban
los Doctores conformes en el premio, no sien-
do iguales en el trabajo, y el merito; maior-
m.º quando en los grados de Doctores, y de Maestros
recibe diversas propinas, una misma perso-
na, como el cate dratico, por tal, por Doctores,
por Rector, y por maestro.

Mas, no hace mencion
alguna el Estatuto de distribucion de dulce en
los actos secretos; pero siendo una costumbre
antigua, y que en otras Universidades maiores,
y menores, halla apoyo, aun con Caceres, tenemos
abien dexarla; pero creciendo insensiblemente
el gasto, por falta de formulaxio; Establecemos
asi el uso = Al Rector, aun quando sea punta-
m.º Doctores, cinco libras = Acada uno de los

Señores Doctores: cinco libras, aunque no argu-
güian; y solo los argüientes, y lo puxam.^{te} dñten.
tes, se diferenciarán en los derechos de argum.^{tos}
con la inteligencia dada = Acada uno de lo dñcen-
ciosos, & Bach.^s en Theologia habilitados para
arguir: dos libras = Ael Secretario, do libras =
Ael Be del: dos libras = mas: tampoco contra
en las constituciones el antiguo uso de llamar
con campana a los Doctores la noche Dispersa
del acto secreto, que llaman Que da: pero de
pauco era buena costumbre, dignamos por
su trabajo del Be del: seis x.^s

Grado de Licencia, tiene los derechos sig.^{tes}

Ael Rector: doce x.^s Ael Canciller = doce x.^s
A los Consiliaarios = ocho x.^s Acada uno de los Doc-
tores = seis x.^s Ala arca = treinta x.^s Ala facul-
tad: veinte x.^s Ael Secretario = ocho x.^s A las
Be del: = doce x.^s Ael mñto de Excomonias, si el
Grado fuere con solemnidad = seis x.^s

Grado de Doctor, tiene los derechos sig.^{tes}

Ael Rector = veinte y quatro x.^s Ael Canciller =
veinte x.^s A los Consiliaarios = ocho x.^s Ala arca:
quarenta y quatro x.^s Ala facultad = quarenta
y quatro x.^s Acada uno de lo Doctores dñten-
tes = veinte x.^s Acada uno de los cate maticos
de teologia = ocho x.^s Acada uno de los cate mat.
maxes, Doct.^{es} o mñto, y aunque sean de lengua
latina, si eno mañto = quatro reales x.^s

Acada uno de las maestros, que viven del 175
grado = doç x. No mismo se a de un alos Doct.
siendo mtr̄os en artes. doç x. Al secretario
doce x. Alj Beceles = diez y seis x. Al maestro
de ceremonias = ocho x.

En estos doç grados, no hallamos, que ignobax, y si
solo doçentix, que loj derechos, que antiquam.
se conignaron ael mtr̄o de ceremonias, seran
oy al sextiguero, porque en parte, este ejerce
el mismo oficio; El qual llebaxa estos derechos,
y algo mas. si enubiene en posesion.

Grado de Bach.^r en Theologia, tenia en los
statutos los derechos siguientes.

Ael Rector: quatro x. Alj conuiliarios, quatro
x. Al presidente: doce x. a seis argumentantes:
veintey quatro x. Ala Arca: doç x. Ala facul-
tad de theologia, doce x. Al secretario, quatro x.
Al Bevel, quatro x.

Se conrige: para conformarse con el Real
orden, que habla de este grado = Ael Rector
quatro x. Alj conuiliarioj: quatro x. Alor tres
Examina doçes: treinta x. Alorj. Ala Arca:
veintey doç x. Ala facultad, veintey doç x.
Al que da el grado, quatro x. Al secretario,
veinte x. Al Bevel, ocho x.

Razon de esta correccion.

Ael secretario se le dignan veinte x. porque
alj quatro ala conuolucion, se le agregan
otroj quatro por la practica antigua.

ocho por el título y quatro por virtud de can-
soj. & mirum, hacen loj veinte. Nota: De-
berá llevar en adelante el Secretario diez
y por el título; ocho para el, y dos para pago
de la impresión = El pedel tiene quatro x. y por
razon de los tiempos se le añaden otros qua-
tro del sobrante de presidencia, y los an-
teriores, y de esto mismo se ponen treinta
alos Examinadores, cuya cantidad, aunque
mirada la quota de ciento y catorce x. q.
vale el grado, no es tercera parte; pero
atendido lo que es propriam. de rechos, lo
es con poca diferencia, pues quitados los
ciento y catorce loj doce, el título y virtud con
los ocho de aumento de Secretario, y pedel, q.
no se pueden llamar de rechos, quedan, no-
venta y quatro x. cuya tercera parte son
treinta y uno, y once más, con el sobrante de
un maravedi: Señalados loj treinta x. sube
bien la cuenta, y se satisface ala Regia vo-
luntad, que manda: ser de los Examinadores
la tercera parte de loj dños propriam. tales

Grado de Maestro en artes, días de conta.

Al Rector: ocho x. del Canciller: ocho x.
del mero proprio: diez y seis x. Al mariscal:
diez y seis x. ala facultad: diez y seis x. a cada
uno de los Doctores que son Catecheticos: qua-
tro x. a los maestros en artes que son cate-
cheticos aunque sean de latinidad: ocho x.

176
Alojados y Doctores, que no son catedráticos
cada uno: quatro x.º alojados consiliaarios: qua-
tro x.º del Secretario: doce x.º alojados Be-
deles: doce x.º del Maest.º de Ceremonias: ocho x.º

Aquí nos parece innovar solo, el que lo
dieriséis x.º del Maest.º propio, no asistien-
do este, se partan entre Arca, y facultad; mas
si asistiere, entre la constitucion.

Grado de Licenciatura en Artes. Derechos.

Al Rector: seis x.º del Canciller: seis x.º
del Maest.º propio: doce x.º alojados consiliaarios,
ocho x.º ala Arca, doce x.º ala facultad de
Artes: doce x.º del Secretario: seis x.º alojados Be-
deles: ocho x.º cada uno de los Doctores, o
maestros que asistieren, un real, del Maest.º de
Ceremonias: seis x.º

Aquí innovamos solo, el que si el Maest.º
propio, no asistiere, lo doce x.º se partan
entre Arca, y facultad. Pero, por quanto estos
dos grados de Filosofia, tienen sus actos, con sus
respectivos derechos, aunque encontramos
poquísimo, que mudan, sin embargo hablare-
mos de ellos = tienen los referidos grados tres
actos: El primero, que llaman exposiciones
magnas, tiene los derechos siguientes.

Al Rector: dos x.º del Presidente: seis x.º
alos seis arguientes: veinte y quatro x.º del
Secretario: dos x.º del Bebel de Real.

Aquí nos conformamos con la práctica
antigua, que conigna doce r. del Presidente
quatro del Secretario, y quatro del Bezel.
Segundo acto, llaman primero repet. dno.
Al Rector = 20 r. del Presidente = quatro r.
del Secretario = 20 r. del Bezel = 20 reales.
alos maestros que asistieren al acto, entre
ellos ocho r.

Y qualm. oponamos al Estatuto la antigua
práctica, que conigna al Presidente seis r.
quatro del Secretario, y quatro del Bezel.
pero al mismo tiempo queremos se guarde
el Estatuto, enquanto a los ocho r. que se
deben distribuir entre los diferentes, no
hazienore hasta aqui dero, marg. seis.
Tercero acto secreto, o seg. repet. dno.

Al Rector = 20 r. del Presidente con la
asistencia = ocho r. a cada uno de los cinco Exa-
minadores = quatro r. a cada uno de los maestros
que asistieren = 20 r. del Secretario = quatro r.
del Bezel; quatro r.

Aquí hallamos novedad en la práctica, y
queremos se entienda, enquanto, que ad e.
mas de los cinco Examinadores del Estatuto
ponga tambien el Rector un argumento

177

Acto y grado de Bach.^{er} en artes. Derecho.

Del Rector = 29 x. §
de los conuiliarios = quatro x. §
del m^o m^o proprio = doce x. §
de la facultad = doce x. §
de los tres Examinadores = tres x. §
de cada uno = del Secretario = quatro x. §
de los Berceles = quatro x. §

Aquí solo inculcamos la practica conforme al Real decreto: Y consiste, en que a los Examinadores, se les de cada uno seis x. § del Secretario, nueve x. § porque de esta manera salen los setenta y nueve x. § que siempre á cosa de este grado, que antes segun Estatuto eran cinquenta y cinco x. § Item advertimos, que los grados de Bach.^{er} en filosofia que se ven por el real cedula de la S.^{ma} Trinidad, en el qual caso no habla el Estatuto, deben contar lo mismo; y delo doce x. § que lleva el m^o m^o proprio, quatro lleva, el que da el grado, y ocho lleva la arca. =

Ultimam^{te}, en quanto a certificaciones, que dá el Secretario, no podemos establecer regla fija, porque esto se pensase o se trabaxa mas ó meno, que echare; porque diuinito premio merece una certificacion de matriculas de un año, que veniere, y diuinito otra, que la que abraza todo lo merito, y acto, teni-

en los siete años = Don J. N. y Antonio de
maximo y Rocio Recorro = Mico d. Salbador
Lopez Acevedo.

Concuerda literalm. con el original escrito
en quatro foljas de folio, firmado por los dho
señores, el qual queda entre los papeles
del Archivo de Sta. Ines de Madrid. Doy fe =

Ante mi
N. D. Joseph Lopez
de Espana

Caunxo de 22 de
Abril de 1778.
Lic. a. d. Pedro Caunxo en la Univ. de Letras de Madrid de
union nat. del
canciller de la Univ. de Madrid dia veinte y dos de abril de mil setecientos
setenta y seis en la Capilla de
Olio. nat. de Caunxo los señores Don J. N. y Antonio de max
tenia y ad. d. Rocio Recorro y Rocio Recorro
nat. de Rocio Recorro en la Univ. de Salamanca. Nuevo cateo
p. a. el acto, y grado
de B. en teolog. Magistra de teologia en la de prima, y pa
ta. xera p. a. Caunxo de la Univ. de Salamanca. Don J. N. y Antonio de max
ta. el Jubileo de maximer cateo de Magistra de teologia
año 5.º y nombre de Jispera y Patxone al mismo de
m. de refero p.